



RESOLUCION CONVOCANDO SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por virtud de lo dispuesto en los arts. 21 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 38 del citado RD, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoco Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, a las 20 horas del día 30 de septiembre de 2019, y en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas de las últimas sesiones.
2. Decretos de alcaldía.
3. Informes.
4. Plan Provincial 2018: Aprobación certificación 5 y certificación número 1 procedente de los remanentes.
5. Aprobación modificación Estatutos Mancomunidad Ribera del Esla.
6. Aprobación Calendario Laboral año 2020.
7. Moción Grupo Socialista: Cesión edificio antiguas escuelas de Mansilla Mayor para futuro albergue de peregrinos.
8. Pagos
9. Ruegos y preguntas.

Contra esta resolución, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar. Firmará la diligencia de recibí.

Mansilla Mayor, 25 de septiembre de 2019.

La Secretaria

